

# CUANTOS ARGENTINOS INICIAN JUICIOS LABORALES

## SOCIOLOGIA DEL TRABAJO

### APORTES PARA LA DISCUSIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA “INDUSTRIA DEL JUICIO LABORAL”

El presente estudio ha sido realizado para aportar a la discusión creciente desde hace más de dos décadas, sobre la existencia de comportamientos mal intencionados, espurios y “concertados” que pudieran generar una masividad de inicio de expedientes relacionados con incumplimientos sobre la normativa laboral al momento de los accidentes y/o desvinculaciones contractuales por parte de la población; se ha renovado esta discusión producto de la insistencia sobre la existencia de “rigideces” en los procesos de trabajo en nuestro país; a partir de ello se promueve por parte de algunos referentes del empresariado diversos mecanismos que moderen o modifiquen normas y situaciones “sociolaborales” que no signifiquen resarcimientos económicos que supuestamente puedan poner en juego el bienestar de las empresas.

Dicho esto es necesario aclarar algunas cosas antes; mayoritariamente en la legislación laboral comparada excepto EEUU; en el mundo moderno la desvinculación contractual “improcedente (arbitraria)” de los empleados está remunerada económicamente; y en la mayoría de los países de los que somos tributarios culturalmente y de los que no; las normas estipulan una cantidad de salario x tiempo de trabajo como “indemnización”; con normativas más antiguas que las de nuestro país. En ese marco los casos de Suecia y Austria serían las únicas excepciones en el sentido de que; en el caso del primero se abona una especie de “seguro”, pero que es administrado por los sindicatos<sup>1</sup> a través de los Consejos de Empresa; con el aporte del 0,3% del total de la nómina salarial por parte del empresario y en el segundo que aún no se habría puesto en práctica, el aporte de la empresa es a un “fondo público” y; en ambos como en el resto de países de la UE; existe el “preaviso”. En Latinoamérica; Uruguay, Perú y Chile tienen sistemas indemnizatorios similares al de Argentina y sin grandes diferencias.

---

<sup>1</sup> <https://www.semana.com/internacional/articulo/como-es-el-mercado-laboral-en-suecia/280513/>

**METODOLOGÍA:** Las distintas prestaciones de servicios en Argentina hacen necesario afinar el instrumento metodológico; los autónomos junto a los monotributistas no constituyen una modalidad en “relación de dependencia” siendo en total 2.890.000 millones activos<sup>2</sup> ; aunque se calcula que un 30% de los monotributistas en realidad están “simulando” una subordinación jurídica, económica y técnica habitual y que por lo tanto se encuentran en “fraude”; siendo “trabajo en relación de dependencia” oculto.

En términos metodológicos entonces solo los **“asalariados” en relación de dependencia** tienen los atributos e indicadores para ser la población susceptible de ser investigada por el presente “newsletter”, ya que todos ellos **perciben una paga temporal por prestar servicios en forma subordinada** tengan o no tengan ART y descuento jubilatorio; **su atributo principal es que ninguno “factura”** por el tiempo trabajado; para ello hemos tomado también al universo medido por la EPH que se encuentra “no registrado” y responde a los **“asalariados sin descuento jubilatorio”** siendo entonces un **total 13.586.900 millones de personas (públicos, privados, registrados N/registrados)**<sup>3</sup> del total de aglomerados urbanos. También surge de estos guarismos que, aunque se calcule que un 6% de ellos posee emprendimientos “paralelos” en forma individual, el atributo principal es su condición de “asalariado” y que posibilitará su jubilación en tiempo y forma; **conformando la subpoblación productiva más importante de la PEA (Población Económicamente Activa) siendo la mayor responsable de la producción generada dentro del territorio nacional.** Con respecto a la variable “juicios” se tomaron los datos de litigiosidad de expedientes individuales de la SRT y la Justicia del Trabajo desagregado en “Empresas” (unidades productivas) y “Casas particulares”, se dejaron de lado amparos colectivos y reclamos sindicales sin trabajadores involucrados; confeccionando 2 cuadros y un gráfico: el primero muestra las frecuencias observadas que “cruzan” la población asalariada nacional y por provincia junto a los juicios laborales de iguales jurisdicciones; y el segundo el “total de stock de juicios” remanentes sobre la población asalariada nacional, todo a diciembre 2022; del resultado de los cuadros surge lo siguiente:

- ➔ **Cuadro 1: Medido a nivel nacional solo el 0,70% de la población asalariada a promovido juicios laborales entre enero y diciembre del 2022 – 93.766 juicios vs. 13.586.900 empleados en relación de dependencia con capacidad de reclamar -. Las primeras 4 provincias con mas reclamos son Mendoza con 1,83% de los reclamos; le siguen CABA con el 1,59%; San Luis con el 1,25% y Chubut con 0,84% de reclamos con respecto a c/u de su población asalariada provincial.**
  
- ➔ **Cuadro 2: el “Stock” remanente de juicios “atemporal” nacional representa solo el 2,70% de los reclamos con 282.073 juicios vs. 13.586.900 asalariados.**

---

<sup>2</sup> EPH-INDEC INF. TEC. VOL 7 N° 55 4°TRIM. 2022

<sup>3</sup> Ídem 2. SITUACION Y EVOLUCION DEL EMPLEO REGISTRADO 12/2022 MTSS N° 3/23 - IDELAS UCES 09/2022 -

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los datos descriptos surge lo siguiente:

- ✓ **No se observa evidencia empírica** sobre comportamientos acordados (artificiales) masivos sobre la existencia de “presión legal” sobre las empresas, **la baja cantidad de juicios denota al mismo tiempo un comportamiento de “tolerancia” por parte de la población asalariada a condiciones de trabajo precarias y fuera de la normativa laboral, teniendo en cuenta que hay más de 3 millones de trabajadores no registrados, las personas han “elegido” cuidar su trabajo en primer término**, esto se ratifica con los altos niveles de actividad y el nivel bajísimo de desocupación abierta.
- ✓ **Tampoco se observan vastos sectores de la población asalariada con comportamientos “reactivos” a “no trabajar”**, teniendo en cuenta que la capacidad instalada supera un 60% en la industria y la “actividad” un 70% a nivel general.
- ✓ En este marco entonces la quiebra eventual de una empresa es directamente proporcional a las condiciones económicas macro en un momento histórico determinado, **la “normativa laboral” no influiría sobre la determinación de los cierres y las quiebras y tampoco el nivel de productividad parecería tener directa correlación con el cierre de empresas.**

ROBERTO CORNE – SOCIÓLOGO -  
MP.522

**ANEXO**  
CUADROS Y GRÁFICOS

LECTURA POR RENGLÓN →

**CANTIDAD DE JUICIOS LABORALES SEGÚN POBLACION ASALARIADA EN CONDICION DE LITIGAR - 12/2022**

	ASALARIADOS EN CONDICIONES DE LITIGAR TOTAL PAIS y POR PROVINCIA 12/2022 *		JUICIOS LABORALES **			
			EMPRESAS	CASAS PART.	TOTAL ABSOLUTO	% PORCENTAJE DE JUICIOS REALIZADOS TOTAL PAIS Y RESPECTO A C/PROVINCIA
ASALARIADOS EN CONDICIONES DE LITIGAR *	REG. N/REG. PUBL Y PRIV.	13.586.900	92.058	1.708	93.766	0,70%
	CABA	1.219.250	19.021	341	19.362	1,59%
	PBA	5.462.939	35.927	728	36.655	0,67%
	CORDOBA	1.176.237	8.583	199	8.782	0,75%
	SANTA FE	1.151.237	8.108	193	8.301	0,72%
	CATAMARCA	111.000	14	-	14	0,01%
	CHACO	283.000	98	3	101	0,03%
	CHUBUT	201.000	1.682	17	1.699	0,84%
	CORRIENTES	247.000	318	1	319	0,13%
	ENTRE RIOS	363.000	1.190	19	1.209	0,33%
	FORMOSA	109.000	41	1	42	0,03%
	JUJUY	211.000	796	4	800	0,37%
	LA PAMPA	93.000	95	3	98	0,10%
	LA RIOJA	126.000	15	-	15	0,01%
	MENDOZA	523.000	9.456	136	9.592	1,83%
	MISIONES	298.000	433	-	433	0,14%
	NEUQUEN	297.237	2.069	26	2.095	0,70%
	RIO NEGRO	215.000	730	7	737	0,34%
	SALTA	366.000	54	-	54	0,01%
	SAN JUAN	208.000	314	5	319	0,15%
	SAN LUIS	145.000	1.802	12	1.814	1,25%
SANTA CRUZ	132.000	115	1	116	0,08%	
TUCUMAN	397.000	198	3	201	0,05%	
SGO. DEL ESTERO	190.000	675	7	682	0,35%	
TIERRA DEL FUEGO	62.000	324	2	326	0,52%	

CUADRO 1

Fte.\* EPH - INDEC INF. TEC. VOL 7 N° 55 4°TRIM. 2022 - SITUACION Y EVOLUCION DEL EMPLEO REGISTRADO 12/2022 MTSS N° 3/23 - IDELAS UCES 09/2022 -

Fte.\*\* EPH - SRT INF. TRIMESTRAL DE LITIGIOSIDAD 4° TRIM. 2022 - INF. REMTIDA X LA CNAT A "AS.AB.LAB" 12/2022

LECTURA POR RENGLÓN →



	TOTAL PAIS 12/2022		JUICIOS LABORALES	
			STOCK REMANENTE DE JUICIOS - 12/2022 **	% PORCENTAJE TOTAL PAIS
ASALARIADOS EN CONDICIONES DE LITIGAR *	REG. N/REG. PUBL Y PRIV.	13.586.900	282.073	2,70%

CUADRO 2

Fte.\* EPH - INDEC INF. TEC. VOL 7 N° 55 4°TRIM. 2022 - SITUACION Y EVOLUCION DEL EMPLEO REGISTRADO 12/2022 MTSS N° 3/23 - IDELAS UCES 09/2022 -

Fte.\*\* EPH - SRT INF. TRIMESTRAL DE LITIGIOSIDAD 4° TRIM. 2022 -

